



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**



**PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**2024-2027**



## CONTENIDO

PRESENTACION.....	2
BASE LEGAL .....	3
1. DIAGNOSTICO.....	4
1.1. INFORMACION GENERAL. ....	4
1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	5
1.2.1. Factores familiares. ....	6
1.2.2. Factores escolares o socioeducativos. ....	6
1.2.3. Factores sociales. ....	7
1.2.4. Factores socioeconómicos. ....	8
1.3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA. ....	9
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	9
MAPA DEL DELITO .....	14
1.4. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.....	16
2. RECURSOS. ....	16
2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE MELGAR. ....	16
2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DE LA PROVINCIA DE MELGAR.....	17
2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR. ....	18
3. MARCO ESTRATEGICO.....	18
3.1. VISION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	18
3.2. MISION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	18
3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS. ....	19
3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRETEGICAS NUEVAS. ....	37
3.5. MATRIZ DE INVERCIONES PUBLICAS. ....	37
4. ANEXOS. ....	38
4.1. ACTAS DE SESIONES. ....	38
4.2. ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. ....	42



## **PRESENTACION**

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Melgar, es una instancia de dialogo y coordinación, encargada de formular los planes, programas y actividades de seguridad ciudadana en el ámbito provincial, en el marco de las políticas nacionales diseñadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

Es la secretaria técnica de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Melgar, quien ha elaborado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 que es en conformidad a lo establecido en la directiva N° 006-2023-IN-DGSC, de acuerdo al comunicado N° 0017-2023/IN/VSP/DGSC, de fecha 21 de julio del 2023, que establece el contenido mínimo para facilitar la presentación oportuna de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, según la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, el presente plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana , constituye un principal instrumento de gestión que es materia de seguridad en el ámbito provincial, donde orienta a instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad, bajo enfoques establecidos y componentes de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030.

El presente plan provincial de seguridad ciudadana, se estructura en el diagnóstico, donde contiene los enfoques relacionados a la situación de la seguridad ciudadana, los indicadores de la seguridad ciudadana , la priorización de hechos delictivos, la programación de actividades operativas con objetivos estratégicos, actividades obligatorias, actividades estratégicas, que nos permite alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y establecidos en el presente plan; donde se enfoca en impulsar soluciones a los problemas de la inseguridad ciudadana en la Provincia de Melgar.

Finalmente, el plan provincial de seguridad ciudadana , es un instrumento de gestión, que implementa la política pública nacional de seguridad ciudadana en nuestra región, provincia y distritos a través de un marco estratégico y de actividades operativas que ejecutan los sectores públicos descentralizados, gobiernos locales y representantes de la sociedad organizada.

**CPC. Rosell Nilver MAMANI HANCCO**  
**Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana**



---

## **BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Decreto legislativo N° 1135, Ley de organización y funciones del ministerio del interior.
- f) Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización.
- g) Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas.
- h) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N° 29010 - Faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos en favor de la Policía Nacional del Perú.
- j) Ley N° 29701 - Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana; y su reglamento aprobado por el decreto supremo N°002-2013-IN.
- k) Ley N° 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- l) Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y las fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- m) Decreto Supremo N° 012-2013-IN Que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- n) Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio del interior.
- o) Decreto Supremo N° 011-2004-IN, que aprueba el reglamento de la ley del sistema de seguridad ciudadana.
- p) Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector de los gobiernos locales.
- q) Resolución Suprema N° 0786-2023, de fecha 26 de junio de 2023, que aprueba la directiva N° 006-2023-IN-DGSC.
- r) Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana".



## 1. DIAGNOSTICO.

De acuerdo con los "Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", en esta sección se presenta (1.1) la información general de la Provincia de Melgar, (1.2) factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana, (1.3) situación actual de la inseguridad ciudadana, (1.4) matriz de priorización de hechos delictivos.

### 1.1. INFORMACION GENERAL.

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Provincia de Melgar.**

Provincia	Urbano	Rural
Melgar	41.335 (59,06%)	28.648 (40,94%)

Fuente: Instituto Nacional de estadística e informática, censo nacional, 2017.

De acuerdo a los resultados del censo 2017, de la Provincia de Melgar se revela que el 59.06% de la población pertenece al área urbana y el 40,94% pertenece al área rural.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia de Melgar.**

Provincia	Hombre	Mujer
Melgar	34.470 (49,3%)	35.513 (50,7%)

Fuente: Instituto Nacional de estadística e informática, censo nacional, 2017.

De acuerdo a los resultados del censo 2017, muestra una población censada de la Provincia de Melgar 69.983 pobladores de los cuales el 49,3% son hombres y el 50,7% son mujeres.

**Cuadro N° 03: Población según grupo de edad en la Provincia de Melgar.**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	6.425 (9,2%)
Niños de (6 a 11 años)	7.736 (11,1%)
Adolescentes (12 a 17 años)	9.215 (13,2%)
Jóvenes (18 a 29 años)	12.997 (18,6%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	14.084 (20,1%)
Adultos (45 a 59 años)	10.515 (15,0%)
Adultos mayores (60 a más años)	9.008 (12,9%)

Fuente: Instituto Nacional de estadística e informática, censo nacional, 2017.

De acuerdo a los resultados del censo 2017, el cuadro nos muestra que en la Provincia de Melgar se tiene mayor cantidad de adultos jóvenes (30 a 44 años) con un 20,1% de



la población total de la provincia y tiene se tiene menor cantidad de población en infantes (Menores de 6 años ) un 9,2 % de la población.

**Cuadro N° 04: Población según distritos de la Provincia de Melgar.**

N°	Distrito	Población total
1	Antauta	5.555 (7,9%)
2	Ayaviri	25.056 (35,8%)
3	Cupi	2.115 (3,0%)
4	Llalli	2.731 (3,9%)
5	Macari	7.349 (10,5%)
6	Nuñoa	8.814 (12,6%)
7	Orurillo	8.040 (11,5%)
8	Santa Rosa	6.419 (9,2%)
9	Umachiri	3.896 (5,6%)

Fuente: Instituto Nacional de estadística e informática, censo nacional, 2017.

De acuerdo a los resultados del censo 2017, el distrito más poblado es Ayaviri con 35,8 % del total de la población de la Provincia de Melgar y el distrito con menor población es Cupi con 3,0% de la población total de la Provincia de Melgar.

## 1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en la Provincia de Melgar son originados de forma indirecta por el excesivo **consumo de bebidas alcohólicas**. Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva a la realización de programas o estrategias sociales, educativas, formativas y de fiscalización que buscan mejorar las condiciones de vivencias de niños, niñas y adolescentes. Estos programas deben dirigirse donde las condiciones son desfavorables respecto al desarrollo adecuado y libre ejercicio de los derechos.

### Factores de riesgo de mayor valor predictivo.



Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.



### 1.2.1. Factores familiares.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son las bases de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad; el inadecuado proceso de desarrollo de la socialización de los niños se agrava en la Provincia de Melgar y en sus distritos, la economía de la provincia está basada en la ganadería y agricultura, que obliga a la familia (padre-madre) concurrir a sus parcelas para un trabajo cotidiano, dejando a los niños y jóvenes a los centros de educación básica regular, sin el cuidado del niño y del adolescente. Por consiguiente; el rol que desempeña la familia en proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante.

### 1.2.2. Factores escolares o socioeducativos.

**Grafico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Melgar (2016-2022).**

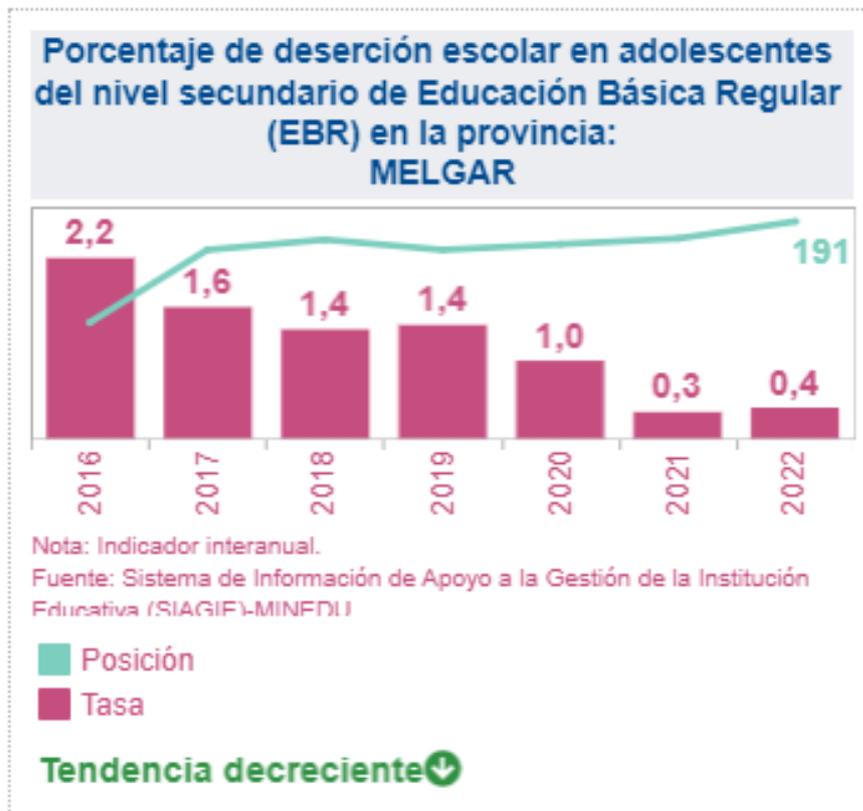


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU)-SISEVE

La tendencia como se muestra en el grafico N° 01 es irregular, sin contar el año 2020, que no se tiene datos estadísticos por la pandemia del COVID 19, asimismo la Provincia de Melgar esta ubica el puesto 146 nivel nacional.



Grafico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia de Melgar (2016-2022).



Fuente: Sistema de información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGE)-MINEDU

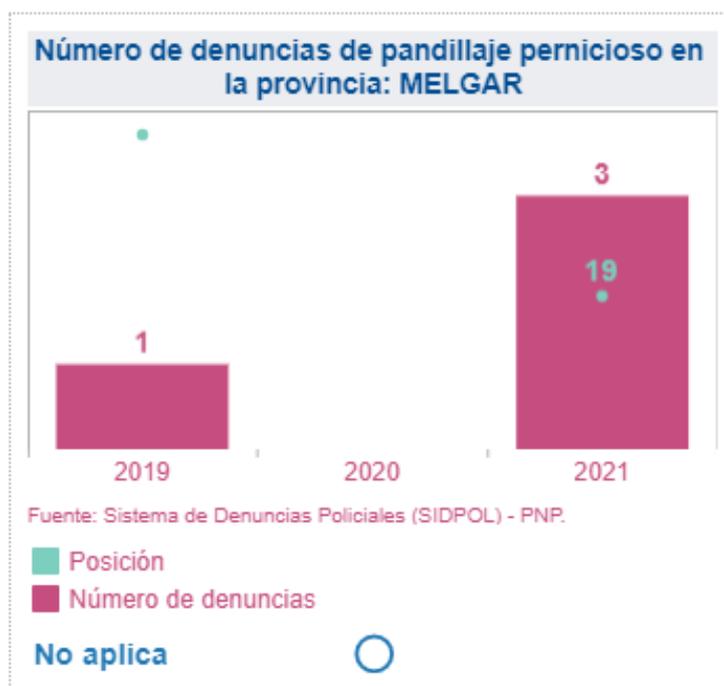
### 1.2.3. Factores sociales.

#### Grupos con conductas riesgosas y violentas.

Las amistades juegan un papel importante como predictor de una futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia de conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas) o comportamientos antisociales, será un factor de riesgo en comportamiento del presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo a que se comporten igual que ellos.



**Grafico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Melgar (2019-2021).**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP

La tendencia como demuestra en el grafico N°03 es creciente, así mismo la Provincia de Melgar está ubicada en el puesto 19 a nivel nacional.

#### **1.2.4. Factores socioeconómicos.**

##### **El desempleo de jóvenes a nivel de la Provincia de Melgar.**

El desempleo en el país, en el 2020 llego al 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. En la Provincia de Melgar el desempleo de la juventud es regular toda vez que la población económica activa está dedicada a la ganadería, producción de derivados lácteos, agricultura; en menor porcentaje a otras labores como el comercio, y otras actividades.

##### **Precoz incursión en el mundo laboral.**

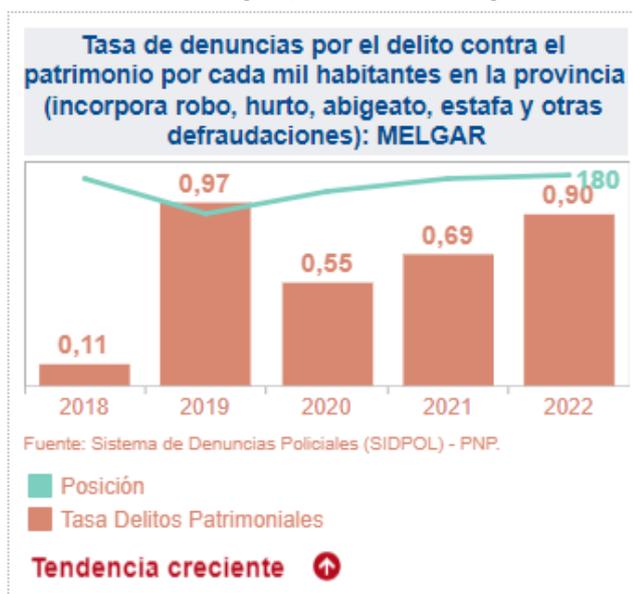
En este factor de riesgo puede constituir de una grave fuente de frustraciones, impedir el normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no calificados, de bajo nivel y escasamente remunerados.



### 1.3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

#### 1.3.1. Principales hechos delictivos.

Grafico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la Provincia de Melgar (robo, hurto, abigeato, estafa y otros).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

La tendencia como muestra en el grafico N° 04 es creciente desde el año 2020, así mismo la Provincia de Melgar está ubicado en el puesto 180 a nivel nacional.

Grafico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en la Provincia de Melgar.

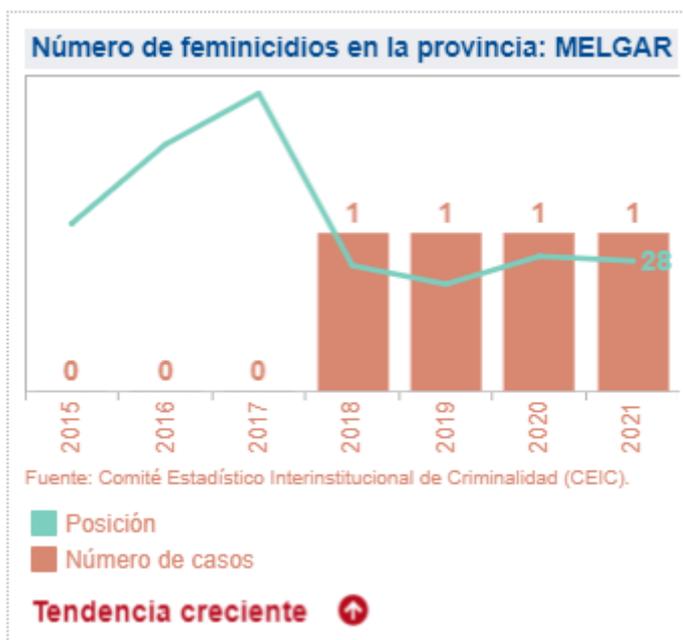


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



La tendencia como se muestra en el grafico N° 05 es irregular, así mismo la Provincia de Melgar está ubicado en el puesto 130 a nivel nacional

**Grafico N° 06: Numero de feminicidios en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

La tendencia como se muestra en el grafico N° 06 es constante, así mismo la Provincia del Melgar está ubicado en el puesto 28 a nivel nacional.

**Grafico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la ley N° 30364 en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP



La tendencia como se muestra en el grafico N° 07 es decreciente en forma consecutiva, asimismo la Provincia de Melgar está ubicada en el puesto 130 a nivel nacional.

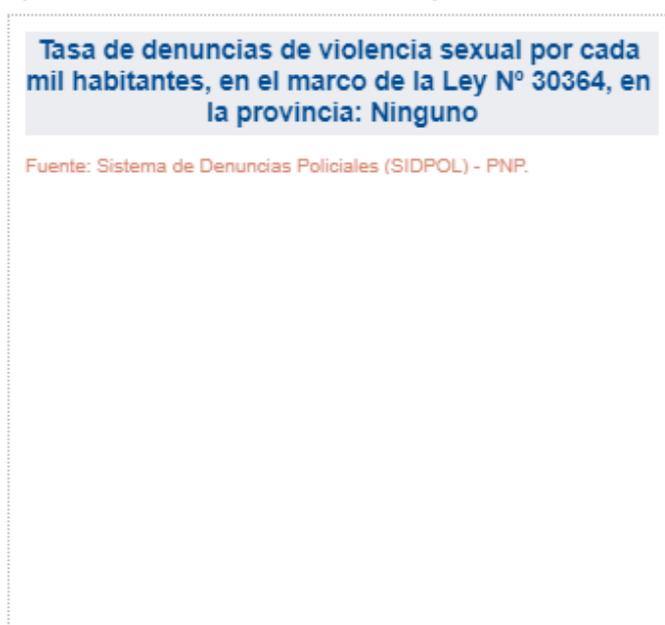
**Grafico N° 08: Tasa de denuncias de violencia Psicológica por cada mil habitantes en el marco de la ley N° 30364 en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tendencia como se muestra en el grafico N° 08 es irregular, asimismo la Provincia de Melgar está ubicado en el puesto 159 a nivel nacional.

**Grafico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la ley N° 30364 en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP



En el grafico N° 09 no se tiene registrado ninguna denuncia y/o información respecto violencias sexuales por lo que no se puede evaluar la ubicación de la Provincia de Melgar a nivel nacional respecto al indicador.

**Grafico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el grafico N° 10, se muestra la tasa de denuncias de los años 2018 al 2021 con incidencia irregular con lo que se demuestra que este delito no es predominante en la Provincia de Melgar y la provincia ocupa el puesto 126 a nivel nacional respecto al indicador.

**Grafico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP



En el grafico N° 11 se muestra la tasa de denuncias del año 2021, con lo que la Provincia de Melgar se encuentra ubicado en el puesto 117 a nivel nacional.

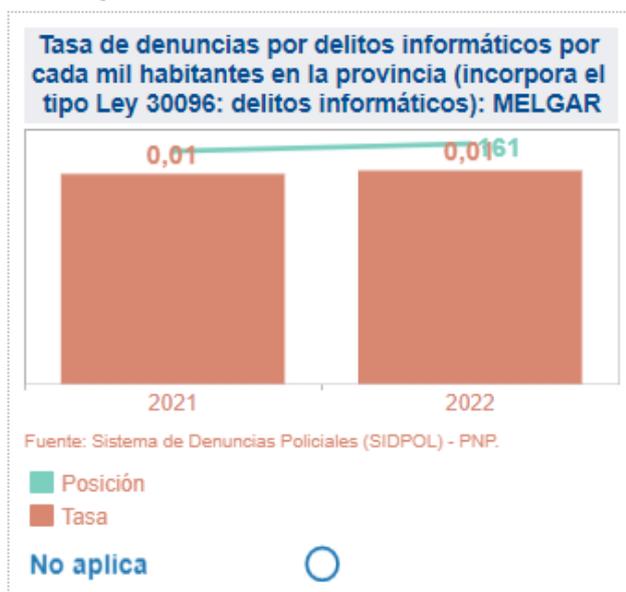
**Grafico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el grafico N° 12 se muestra la tasa de denuncias del año 2020, con lo que la Provincia de Melgar se encuentra ubicado en el puesto 62 a nivel nacional.

**Grafico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Melgar.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el grafico N° 13 se muestra la tasa de denuncias del año 2021 y 2022, con lo que la Provincia de Melgar se encuentra ubicado en el puesto 161 a nivel nacional.



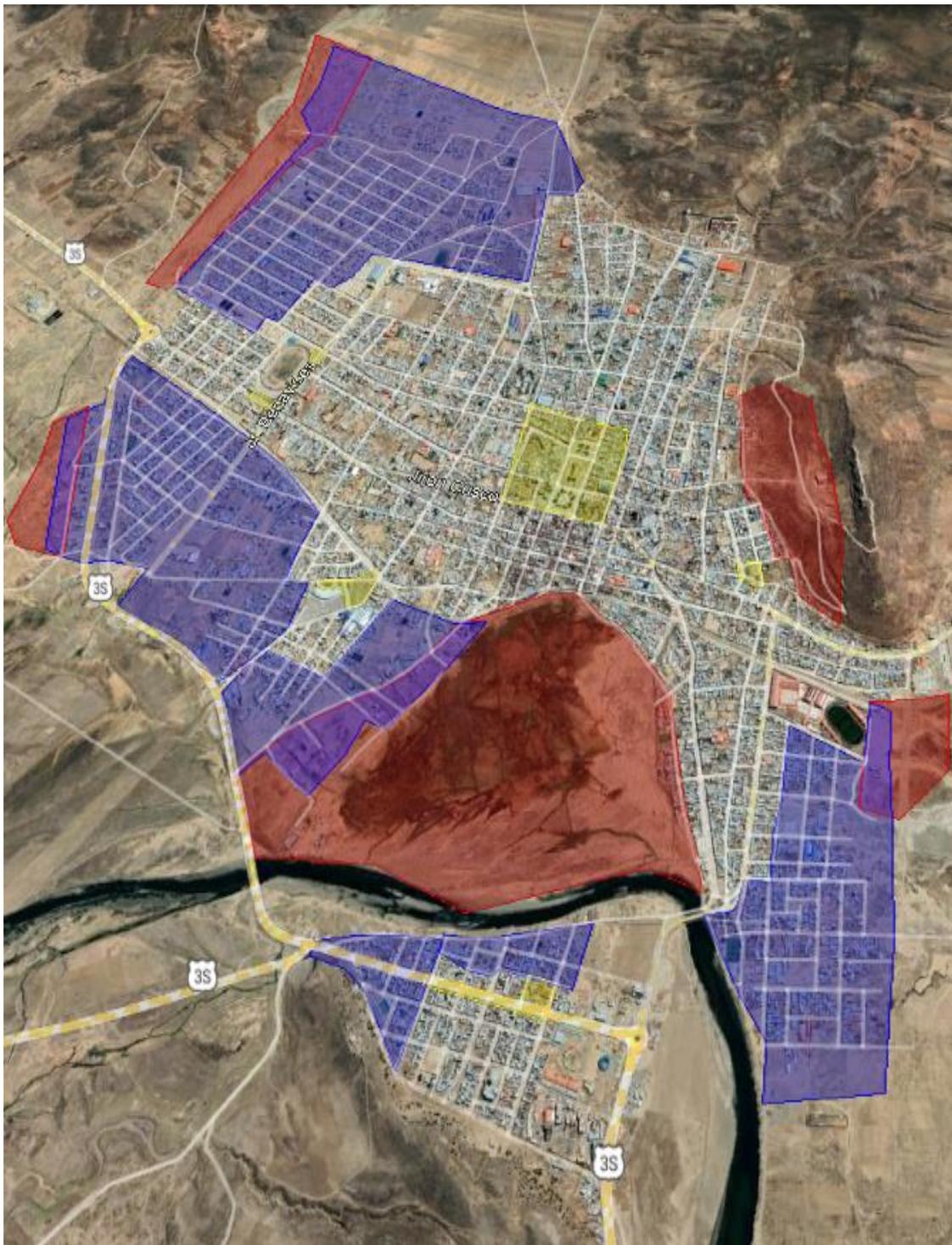
**MAPA DEL DELITO**



	LUGARES DE VENTA DE LICOR	15
	ACCIDENTES DE TRANSITO	07
	HURTO	12
	ROBO DE VEHICULOS	06



**MAPA DE RIESGO**



-  **COMERCIO AMBULATORIO**
-  **ILUMINACION DEFICIENTE**
-  **LUGARES DE CONSUMO DE ALCOHOL**



#### 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.

Cuadro N° 05 Matriz de priorización de hechos delictivos en la Provincia de Melgar.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos contra el patrimonio.	1	5	5	11
2	Homicidios.	3	1	3	7
3	Feminicidios.	5	5	5	15
4	Violencia física.	3	5	5	13
5	Violencia psicológica.	1	5	3	9
6	Violencia sexual.	0	0	3	3
7	Delitos de secuestro.	3	1	1	5
8	Delitos de extorción.	3	0	1	4
9	Delitos de micro comercialización de drogas.	5	0	1	6
10	Delitos informáticos.	3	0	1	4

#### 2. RECURSOS.

##### 2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE MELGAR.

Cuadro N° 06 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Provincia de Melgar.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION
1	MAMANI HANCCO, Rosell Nilver 959161313	Municipalidad Provincial de Melgar.
2	MOTTA FLORES, Jhonny William 915202552	Comisaria Sectorial
3	ENRIQUEZ YANA, Pedro Roberto 996706666	UGEL Melgar
4	CASTRO QUILLY, Karim 992747798	Redes Melgar
5	CHARAGA URQUIZO, Jackeline C. 995686928	Ministerio Publico
6	CONDORI MENDOZA, Luis Eudis 951908077	Alcalde Distrital de Nuñoa
7	ARENAS RAMOS, Nestor 959183670	Alcalde Distrital de Orurillo
8	GUZMAN FLORES, Garo Hernan 931702082	Alcalde Distrital de Macari
9	HANCCO MONTESINOS, Felix	Juntas Vecinales Ayaviri



	994886411	
10	QUISPE VALERIANO, Cleto Marcelino 913396384	Rondas Campesinas
11	HUARSAYA HUARSAYA, Roger 935420470	Subprefectura Provincial
13	HUAMAN LIMA, Martin 939534445	Alcalde Distrital de Umachiri
14	DIAZ CCORIMANYA, Edwin 958281059	Alcalde Distrital de Llalli
15	QUIROZ ABARCA, Julio Cesar 951982122	CS Cono Norte
16	CONDORI HANCCO, Abel Reynaldo 951774782	Compañía de Bomberos
17	VILCA CANDIA, Sixto 973612451	Centro de Emergencia Melgar
18	ALVARO CONDORI, Wilbert Rene 950020433	Barrio Seguro
19	Ligue Ligue, Pedro 980726297	Essalud Ayaviri
20	Luz Sonia Gutierrez Quispe 929677731	APROM

## 2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DE LA PROVINCIA DE MELGAR.

En la Provincia de Melgar existen 05 Comisarias (Ayaviri, Orurillo, Santa Rosa, Nuñoa y Antauta) dentro del territorio de la Provincia de Melgar, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

**Cuadro N° 07 Capacidad operativa de las comisarias básicas de la Provincia de Melgar.**

<b>CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS</b>	<b>VALOR</b>
Comisarias básicas	05
Cantidad de personal policial	122
Numero de comisarias básicas con infraestructura adecuada	00
Numero de comisarias básicas con servicios adecuados.	01
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	8
Numero de comisarias básicas con internet adecuado	4
Numero de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	5
Numero de comisarias básicas que cuentan con OPC	4
Numero de comisarias que ha realizado programas preventivos (al menos uno)	5
Numero de Juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	32

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022)



### **2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR.**

<b>Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal.</b>	<b>Valor.</b>
Numero de municipalidades	09
Total personal serenazgo	67
Número de vehículos operativos	19
Numero de radios	08
Numero cámaras operativas	00
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	00
Numero de central de control de video vigilancia	01

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI

## **3. MARCO ESTRATEGICO.**

### **3.1. VISION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Desarrollar una acción en beneficio de la ciudadanía fortaleciendo el patrullaje integrado destinada a asegurar la convivencia pacífica, erradicación de la violencia para lograr una situación de paz social, la protección del libre ejercicio de derechos y libertades.

### **3.2. MISION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Consolidar esfuerzos entre todas las instituciones de la plataforma, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana a nivel distrital y provincial, coordinando planificando operaciones de patrullaje local por sectores, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos, propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



**3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS.**

**Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION</b>																						
Actividad Estratégica	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Talleres, eventos culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	UGEL MELGAR PNP BARRIO SEGURO SUBPREFECTURA
Prevención y atención de la violencia escolar.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL MELGAR REDES MELGAR CEM
Brindar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Conferencias	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	UGEL REDES MELGAR CEM
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de auto protección escolar, juntas vecinales, policía escolar entre otros).	Capacitación	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP BARRIO SEGURO
Capacitación de la participación ciudadana a las juntas vecinales.	Capacitación	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	PNP CEM CIA DE BOMBEROS
Toca puertas y/o contacto directo con ciudadanos o familias.	Salida	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPM CEM BARRIO SEGURO

**Línea de acción 3: Reinserción social**



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividad Estratégica	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana</b>																						
Sesión ordinaria	Acta	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	STSC
Consulta publica	Audiencia publica	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC	Informes trimestrales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana	Informes	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	STSC
Asistencia técnica a los CODISEC	Reuniones	0	8	8	0	16	0	8	8	0	16	0	8	8	0	16	0	8	8	0	16	STSC
Reporte sobre la instalación de comités de seguridad ciudadana	Informe	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	8	0	0	0	8	STSC



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los comités de seguridad ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Publicación PAPSC (página web institucional)	Publicación del plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	STSC
Publicación de acuerdos (página web institucional)	Publicación de acuerdos.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Publicación de evaluación de integrantes	Publicación de evaluación.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los comités de seguridad ciudadana.	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	STSC
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigidas a los comités de seguridad ciudadana.	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	STSC
Realizar seguimiento a la implementación de los planes de seguridad ciudadana.	Seguimiento de planes.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC
Elaborar y actualizar el mapa de riesgos.	Mapa	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	PNP
Elaborar y actualizar el mapa de delito.	Mapa	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	PNP
Ejecutar y consolidar las consultas públicas y rendición de cuentas	Consulta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STSC



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



<b>Línea de acción 5: Servicio de serenazgo municipal</b>																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Capacitaciones	6	6	6	6	24	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	PNP SGSC
Registro de serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGSC
Reuniones de coordinación de PNP y Serenazgo.	Reuniones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP SGSC
<b>Línea de acción 6: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para la seguridad ciudadana.</b>																						
Sistema de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Seguimiento y monitoreo	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	MPM
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana.</b>																						
Estadísticas integradas entre la PNP y el Gobierno Local	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGSC PNP



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																						
Actividad Estratégica	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP
Elaboración del patrullaje municipal	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	SGSC
Ejecución de patrullaje policial por sector	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	PNP
Ejecución de patrullaje municipal	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	SGSC
Ejecucion de patrullaje integrado.	Patrullaje	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	PNP SGSC
Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Patrullaje	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	PNP SGSC JJVV
Ejecucion de patrullaje a travez de las juntas vecinales	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	JJVV



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos, campos deportivos para un buen uso de la juventud	Espacios recuperados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2		0	1	0	1	0	1	0	1	2	SGSC
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Operativos	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	MPM PNP MINISTERIO PUBLICO
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	Operativos	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	MPM PNP MINISTERIO PUBLICO
<b>Línea de acción 10: Intervencion en la venta de mercaderias de dudosa procedencia</b>																						
Operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Público y Gobierno local, ejecutados en mercados de dudosa procedencia.	Operativos	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	MPM PNP MINISTERIO PUBLICO



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
Actividad Estratégica	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar</b>																						
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, trata de personas.	Campañas publicitarias	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	MPM UGEL CEM
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones públicas.	Charlas	1	0	1	0	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL MPM



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



<b>Línea de acción 12: Seguimiento del proceso de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>																						
Desarrollo de medidas para evitar el acoso sexual en espacios públicos.	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP SGSC
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>																						
Implementar programas de apoyo psicológico a victimas durante el proceso de denuncia e investigación	Apoyo psicológico	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	RED DE SALUD MELGAR
Programas por medios de comunicación sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje entres otros	Programas	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	CENTRO DE SALUD CONO NORTE
<b>Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>																						
Investigación policial por la presunta comisión del delito (homicidios)	Delito investigado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																						
Campaña de sensibilización preventiva sobre uso de armas.	Campaña	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION</b>																						
Actividad Estratégica	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																						
Operativos de control de identidad en diferentes lugares de la ciudad.	Operativos	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP MP MPM
Operativos de control de identidad en carreteras inter provinciales.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP MP MPM
Operativos de control en motos lineales y transporte urbano.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP MP MPM



**Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos**

<p>Implementar acciones de sensibilización en las redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través del internet u otros medios de comunicación.</p>	<p>Difución de Mensajes</p>	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	<p>CEM MPM</p>
---	-----------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------------



**MATRIZ DE ASIGNACION DE PRESOPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO FISCAL 2024**

<b>Acción Estratégica</b>	<b>Unidad de medida y fuente</b>	<b>Meta anual</b>	<b>Responsable de ejecución</b>	<b>asignación de presupuesto</b>
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>				
Talleres, eventos culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller	8	UGEL MELGAR PNP BARRIO SEGURO SUBPREFECTURA	S/. 6,000.00
Prevención y atención de la violencia escolar.	Charlas	4	UGEL MELGAR REDES MELGAR CEM	S/. 1,000.00
Brindar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Conferencias	8	UGEL REDES MELGAR CEM	S/. 3,000.00
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>				
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de auto protección escolar, juntas vecinales, policía escolar entre otros).	Capacitación	12	PNP BARRIO SEGURO	S/. 2,000.00



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Capacitación de la participación ciudadana a las juntas vecinales.	Capacitación	16	PNP CIA DE BOMBEROS	CEM	S/. 2,000.00	
Toca puertas y/o contacto directo con ciudadanos o familias.	Salida	4	MPM	CEM SEGURO	BARRIO	S/. 500.00
<b>Línea de acción 3: Reinserción social</b>						
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana</b>						
Sesión ordinaria	Acta	8	STSC		S/. 1,600.00	
Consulta publica	Audiencia publica	4	STSC		S/. 2,000.00	
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC	Informes trimestrales	4	STSC		S/. 0.00	
Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana	Informes	8	STSC		S/. 0.00	
Asistencia técnica a los CODISEC	Reuniones	16	STSC		S/. 0.00	
Reporte sobre la instalación de comités de seguridad ciudadana	Informe	8	STSC		S/. 0.00	
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités.	Informe	4	STSC		S/. 0.00	
Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los comités de seguridad ciudadana.	Informe	4	STSC		S/. 0.00	
Publicación PAPSC (página web institucional)	Publicación del plan	1	STSC		S/. 0.00	
Publicación de acuerdos (página web institucional)	Publicación de acuerdos.	4	STSC		S/. 0.00	
Publicación de evaluación de integrantes	Publicación de evaluación.	4	STSC		S/. 0.00	



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los comités de seguridad ciudadana.	Plan	1	STSC	S/. 0.00
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigidas a los comités de seguridad ciudadana.	Plan	1	STSC	S/. 0.00
Realizar seguimiento a la implementación de los planes de seguridad ciudadana.	Seguimiento de planes.	4	STSC	S/. 0.00
Elaborar y actualizar el mapa de riesgos.	Mapa	2	PNP	S/. 50.00
Elaborar y actualizar el mapa de delito.	Mapa	2	PNP	S/. 50.00
Ejecutar y consolidar las consultas públicas y rendición de cuentas	Consulta	4	STSC	S/. 2,000.00
<b>Línea de acción 5: Servicio de serenazgo municipal</b>				
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Capacitaciones	24	PNP SGSC	S/. 0.00
Registro de serenazgo municipal.	Informe	4	SGSC	S/. 0.00
Reuniones de coordinación de PNP y Serenazgo.	Reuniones	12	PNP SGSC	S/. 0.00
<b>Línea de acción 6: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para la seguridad ciudadana.</b>				
Sistema de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Seguimiento y monitoreo	2	MPM	S/. 0.00
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana.</b>				
Estadísticas integradas entre la PNP y el Gobierno Local	Nota informativa	4	SGSC PNP	S/. 0.00
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>				
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	PNP	S/. 0.00
Elaboración del patrullaje municipal	Plan	1	SGSC	S/. 0.00
Ejecución de patrullaje policial por sector	Patrullaje	360	PNP	S/. 0.00
Ejecución de patrullaje municipal	Patrullaje	360	SGSC	S/. 0.00



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Ejecución de patrullaje integrado.	Patrullaje	240	PNP SGSC	S/. 0.00
Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Patrullaje	96	PNP SGSC JJVV	S/. 0.00
Ejecución de patrullaje a través de las juntas vecinales	Patrullaje	360	JJVV	S/. 0.00
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>				
Recuperación de espacios públicos, campos deportivos para un buen uso de la juventud	Espacios recuperados	2	SGSC	S/. 1,500.00
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Operativos	16	MPM MINISTERIO PUBLICO PNP	S/. 0.00
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	Operativos	16	MPM MINISTERIO PUBLICO PNP	S/. 0.00
<b>Línea de acción 10: Intervencion en la venta de mercaderías de dudosa procedencia</b>				
Operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Público y Gobierno local, ejecutados en mercados de dudosa procedencia.	Operativos	16	MPM MINISTERIO PUBLICO PNP	S/. 0.00
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar</b>				



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027”**



Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, trata de personas.	Campañas publicitarias	2	MPM CEM	UGEL	S/. 0.00
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones públicas.	Charlas	2	UGEL	MPM	S/. 500.00
<b>Línea de acción 12: Seguimiento del proceso de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>					
Desarrollo de medidas para evitar el acoso sexual en espacios públicos.	Operativos	4	PNP	SGSC	S/. 0.00
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>					
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Apoyo psicológico	4	RED DE SALUD MELGAR		S/. 0.00
Programas por medios de comunicación sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje entre otros	Programas	2	CENTRO DE SALUD CONO NORTE		S/. 0.00
<b>Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>					
Investigación policial por la presunta comisión del delito (homicidios)	Delito investigado	4	PNP		S/. 0.00
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>					
Campaña de sensibilización preventiva sobre uso de armas.	Campaña	4	PNP		S/. 200.00
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>					
Operativos de control de identidad en diferentes lugares de la ciudad.	Operativos	24	PNP MPM	MP	S/. 0.00
Operativos de control de identidad en carreteras inter provinciales.	Operativos	12	PNP MPM	MP	S/. 0.00
Operativos de control en motos lineales y transporte urbano.	Operativos	12	PNP MPM	MP	S/. 0.00
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>					



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**"PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027"**



Implementar acciones de sensibilización en las redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través del internet u otros medios de comunicación.	Difusión de Mensajes	4	CEM	MPM	S/. 0.00
<b>Total presupuesto</b>					<b>S/. 22,400.00</b>



### 3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRETEGICAS NUEVAS.

**Cuadro N° 10 Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC**

Objetivo Estratégico.	Línea de acción.	Actividad estratégica nueva	Unidad de medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		

Matriz base para las actividades estratégicas nuevas a ser incorporadas a partir del año 2025, teniendo en cuenta al diagnóstico que se realizara en forma multisectorial por los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Melgar.

### 3.5. MATRIZ DE INVERCIONES PUBLICAS.

**Cuadro N° 11 Matriz de inversiones públicas en materia de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Melgar**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Publica	Situación del Proyecto	Descripción (resumen, no mayor de 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación

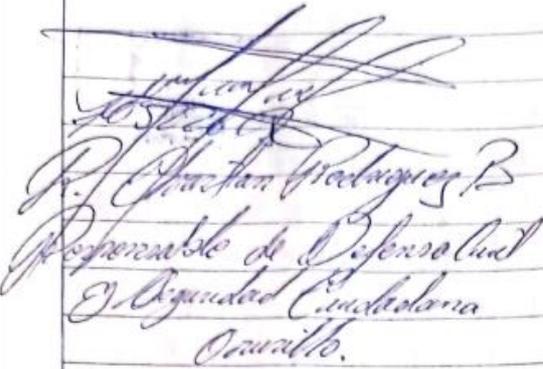
A la fecha no se cuenta con ningún Proyecto de inversión pública en, materia de seguridad ciudadana, que se tiene que planear las alternativas de solución, sobre la base del análisis integral y articulado de las acciones y estrategias (según mapa de delito) que permitan alcanzar el objetivo del proyecto, incidiendo en la importancia de las acciones preventivas. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables.



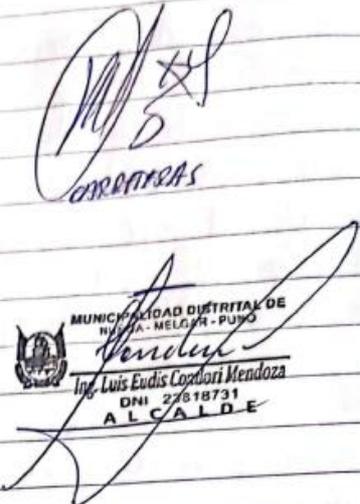
**4. ANEXOS.**

**4.1. ACTAS DE SESIONES.**

46



**P. Christian Medrano B.**  
**Responsable de Defensorial**  
**D. Seguridad Ciudadana**  
**Oravillo.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**HUASCA - MELGAR - PUNO**  
**Ing. Luis Eudis Cordori Mendoza**  
**DNI 27818731**  
**ALCALDE**

ACTA DE CONFORMACION, JURAMENTACION E INSTALACION  
DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC.

En la ciudad de Ayauri siendo a horas 11:00 AM del día 04 de enero del 2024, en merito a la convocatoria efectuada por el señor presidente del COPROSEC CPC. ROSELL NILVER MAMANI MANCO en cumplimiento a lo pre escrito en la ley 27933- ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y su reglamento donde indica en el articulo 18 la conformacion del comite provincial, articulo 19 menciona quienes conforman el comite provincial, articulo 20 funciones y atribuciones de los miembros del comite provincial de seguridad ciudadana, esto de acuerdo al documento emitido oficio multiple N°153- 2023-MPM - A/A por la autoridad de la municipalidad Provincial de Melgar en el salon consistorial de la municipalidad; para ello se invito a las siguientes autoridades.

1o	CPC Rosell Nilver Mamani Manco	Municipalidad Provincial de Melgar
2.	Roger Huarsaya Huarsaya	subprefectura Provincial
3	Eduardo Pachaca Jome	subprefectura Divisid.
4.	Jaeneline C. Chacaya Urquiza	Ministerio Público
5°		Procuraduría
6.	Felipe Borvado Catari	Comisaria Provincial



7° José Izardo Fernández Gamana	UGEL Melgar
8° Luis Eudis Rondón Mendoga	Rodon Melgar
10° Nestor Arenas Ramos	Alcalde Municip. Dist. de Nuñoa
11. Caro Hernan Guzman Flores	Alcalde Municip. Dist. de Arequipa
12. Martín Huaman Lima	Alcalde Municip. Dist. de Arequipa
13° Felix Huanco Espineros	Alcalde Municip. Dist. de Umachiri
14°	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
15° Julio Cesar Quiroz Barca	Rondon Campesinas
16 Abel Reynaldo Rondon Huanco	Microrred Melgar
17 Sixto Velca Cevallos	Compañía de Bomberos
18° Wilbert Rene Nuano Rondón	Centro de Emergencia de Mujeres
19 Pedro Lique Lique	Banco Seguro
20 Luz Sonia Gutierrez Quipe	Essalud Machiri
21 Edwin Ocas Peruviananga	Alcalde de la Municip. Dist. de Malli

Habiendo el quorum establecido y de conformidad a lo establecido en la ley n° 27933 y su reglamento, se anuncia la constitución del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - coprosec, procediéndose a la promulgación en este mismo acto por acuerdo unánime de los asistentes a la sesión.

El presidente agradece la participación de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, a su vez invoca la participación activa, articulada con el objetivo de prevenir, disminuir, sancionar y eliminar aquellas conductas o prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad o libertad de las personas el mismo que redundará en favor de la población.

Posto seguido se procede a la designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - coprosec 2024 encargando la designación en el subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Melgar.



Después de haberse presentado la propuesta al Plan de Acción, para el presente año, la misma que fue de acuerdo se procede con la exposición, en el Secretariado Técnico análisis, deliberación por objetivos y acciones Estratégicas luego de un amplio análisis, debate se aprobó el Plan de Acción provincial de seguridad ciudadana, obteniendo remitirse a la Municipalidad Provincial de Melgar para su Validación y aprobación mediante Ordenanza Municipal, aprobación sometiendo a votación por unanimidad de los integrantes asistentes a la reunión.

No habiendo más puntos por tratar se da por concluido la reunión dando lugar las 1:41 pm del mismo día al pie firman las presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR  
 Celso Huanca Manzanari Hanco  
 PRESIDENTE COPROSEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUNYA - MELGAR - PUNO  
 Ina Luis Eudis Condori Mendoza  
 DNI: 73818731  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI MELGAR  
 Garocho Guzmán Torres  
 DNI: 02301571  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MELGAR PUNO  
 Yairine G. Diaz Coorimayta  
 DNI: 743842225  
 ALCALDE

ALCALDE ORURILLO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
 Roger Huarsaya Huarsaya  
 SUBPREFECTO PROVINCIAL DE MELGAR

SEGURIDAD CIUDADANA COMITÉ PUNO DE 2008  
 JUNTA VECAHAL A YAYAY MELGAR - PUNO  
 Kelly Hanco Montesinos  
 DNI: 02300475  
 COORDINADOR DISTRITAL



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR**  
**"PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**2024-2027"**



Lic. W. René Alvaro Condori  
 ARTICULADOR TERRITORIAL  
 E.M. BARRIO SEGURO - AYABURI

Jacqueline C. Charaya Urquiza  
 FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)  
 FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE MELGAR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 PROGRAMA NACIONAL AURORA  
 Lic. SIXTA VILCA FANDIA  
 COORDINADORA  
 CEM - MELGAR - PUNO

Fernandez  
 Tespec CCSJ - UGFC MELGAR

Condori, Thal  
 COMISARIO AYABURI

Zumbrey T.  
 F.U.N.E. RESERVA CATARAS  
 SIB - DSP  
 "COMISARIA DSP - AYABURI"

APROMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 MELGAR - AYABURI  
 Edwin M. Pari Miranda  
 SECRETARIO TECNICO COPROSEC



**4.2. ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**



*Municipalidad Provincial de Melgar*  
**"Melgar Capital Ganadera del Perú"**

# Ordenanza Municipal

**Nº 008-2024-CM-MPM/A**

Ayaviri, 20 de febrero de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero de 2024, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC, Rosell Nilver Mamani Hancoo, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores; Aprueban por UNANIMIDAD la ORDENANZA MUNICIPAL QUE "APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2024 – 2027 DE LA PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO", y;

**VISTOS:** El Informe Nº 0002-2024-MPM-A/SGSC, de fecha 11 de enero de 2024, remitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe Nº 046-2024-MPM/GDHyS, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social; Informe Nº 016-2024-MPM-A/GPP/SGPP/JCIR, de fecha 24 de enero de 2024, emito por el Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública; Informe Nº 026-2024-MPM-A/GPP, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; Opinión Legal Nº 039-2024-MPM-A/OAJ, de fecha 06 de febrero de 2024, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia" autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes, que señala que "Las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, de conformidad con el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, establece: "Son deberes primordiales del Estado defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (...)."; en concordancia con el artículo 197° señala: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. (...)"; en concordancia con el artículo 85° sobre la Seguridad Ciudadana establece: "Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de los centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley. 1.2. Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales. (...)";

Que, de conformidad en el artículo 1° numeral 1.1. del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad al artículo 9°, inciso 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo"; en concordancia con el artículo 73°, en el inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: sobre las materias de competencia municipal y funciones específicas en materia de participación vecinal: 5.1. Apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y



www.munimelgar.gob.pe  
 alcaldia@munimelgar.gob.pe  
 Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)  
 Telef: 051 563065  
 RUC: 20145614121

Pág. 1 de 2

**"Nuevo Rumbo para Melgar**  
**GESTIÓN 2023 - 2026**



# COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MELGAR

## "PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027"



### Municipalidad Provincial de Melgar

#### "Melgar Capital Ganadera del Perú"

procedimientos de fiscalización; 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción"; asimismo el artículo 113° en el numeral 6 sobre el ejercicio del Derecho de Participación, establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 2° establece: "Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, en el artículo 2°, sobre el ámbito de aplicación establece: "El presente Reglamento es aplicable a todas las entidades que conforman los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el marco de sus competencias y atribuciones. Asimismo, regula los alcances de la participación de la ciudadanía, la sociedad civil organizada, los medios de comunicación y el sector privado";

Que, mediante Informe N° 0002-2024-MPM-A/SGSC, de fecha 11 de enero de 2024, remitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, remite el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, que la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Melgar ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplado los enfoques establecidos en el PNMSC 2030, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan los Distritos, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la Seguridad Ciudadana Provincial. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Provincial se considera apto para su implementación, cabe mencionar que mediante reunión de la Plataforma COPROSEC fue aprobada el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Melgar; por lo que remite para su aprobación correspondiente; ratificado mediante Informe N° 046-2024-MPM/GDHYS, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social;

Que, mediante Informe N° 016-2024-MPM-A/GPP/SGPP/JCIR, de fecha 24 de enero de 2024, emito por el Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, otorga disponibilidad presupuestal y se encuentra aprobado en el POI 2024; Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados Clasificador 2.3 Bienes y Servicios por un monto de S/. 22,400.00 (VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); ratificado por el Informe N° 026-2024-MPM-A/GPP, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante la Opinión Legal N° 039-2024-MPM-A/OAJ, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la Opinión Legal que es procedente, que el Concejo Municipal a propuesta del Presidente del COPROSEC apruebe mediante Ordenanza Municipal el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el mismo que tiene como objetivo estratégico incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población, mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, reducir la victimización de los delitos de robo y hurto en espacios públicos, reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población y reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado el documento, acuerda por unanimidad Aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL QUE "APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2024 - 2027; ha determinado por unanimidad aprobar la ordenanza municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 8) del artículo 9° inciso 5) del artículo 20°, y artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas complementarias, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Melgar que tengan injerencia con la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar ([www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, que la presente ordenanza entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.**



www.munimelgar.gob.pe  
alcaldia@munimelgar.gob.pe  
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)  
Telf: 051 563065  
RUC: 20145614121



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Pág. 2 de 2

"Nuevo Rumbo para Melgar"  
GESTIÓN 2023 - 2026